

 Hospital San Francisco Viotá —“Profesionales en Humanidad”—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	--	--

ACTA DE INICIO

FECHA:	02	DE	FEBRERO	DE	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
NÚMERO CONTRATO:	DE	104	DE	FEBRERO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2026.					
CONTRATISTA			YENY CAROLINA JIMENEZ AREVALO		
NIT/C.C.:			39.582.468 DE GIRARDOT		
VALOR DEL CONTRATO:			VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:			TRES (3) MESES		
CDP:			No 107		
RP:			No 117		
FECHA DE INICIO:			02 DE FEBRERO DE 2026		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:			01 DE MAYO DE 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ**, identificada con el NIT 890.680.032-1, en su condición de **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, **YENY CAROLINA JIMENEZ AREVALO**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 39.582.468 expedida en Girardot**, en calidad de **CONTRATISTA**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 104 de 2026**, cuyo

 Hospital San Francisco Viotá —“Profesionales en Humanidad”—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	--	--

objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2026.”** por la suma de **\$24.000.000.**

2.- Que revisado el expediente contractual se encuentra que, para el contrato antes mencionado, fue expedido el Registro Presupuestal **(117)** de fecha del dos (02) de febrero del 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se ha designado como apoyo a la supervisión a la Coordinadora del Programa de la entidad, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato **No. 104 de 2026**, el dos (02) de febrero del año 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día primero (01) de mayo del año en curso 2026.

La presente acta de inicio se suscribe en Viotá – Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de febrero del año 2026.

Por el Hospital,

Por el Contratista,

ORIGINAL FIRMADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ
JULIA MAYERLY CHÁVEZ ROLDÁN
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO
YENY C. JIMENEZ AREVALO
C.C 39.582.468 de Girardot

ORIGINAL FIRMADO
LORENA PAOLA LOPEZ ALVARADO
SUPERVISORA

PROYECTÓ: DAHIAN MICHELLE HERRERA RODRIGUEZ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACION
REVISÓ: JOSE ARBEY PEREZ – ASESOR JURÍDICO
APROBO: JULIA MAYERLY CHAVEZ ROLDAN- GERENTE